



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Secretaría General

DECRETO 1458/2025, DE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 1144/2023 Y 1417/2024

MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 1144/23, DE 5 DE JULIO, Y 1417/24, DE 16 DE SEPTIEMBRE, RELATIVOS A DELEGACIONES EN CONCEJALES Y COMPETENCIA

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1144/23, de 5 de julio de 2023, se efectuó, entre otros, delegación genérica en favor de la Concejala, D^a Priscila Martínez Gutiérrez, del ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MUJER, TERCERA EDAD, ESCUELA DE ADULTOS, ESCUELA DE MÚSICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, PARQUE MÓVIL DE BAZA, ANEJOS Y BARRIOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, comprendiendo tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general. Se excluye expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Resultando que en el citado Decreto de la Alcaldía nº 1444/23, se efectuó, entre otras, delegación específica, en temas de EDUCACIÓN, en el concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, comprendiendo tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes; excluyéndose expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero; teniendo la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Resultando que en el citado Decreto de la Alcaldía nº 1444/23, también se nombró como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1417/24, de 16 de septiembre, se atribuyó las competencias asignadas a D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, relativas a EDUCACIÓN, a la Concejala D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ.

Resultando que con motivo de la baja por maternidad de la Concejala D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ, y mientras dure la misma, para el normal funcionamiento del Ayuntamiento, se cree conveniente efectuar nuevos nombramientos.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 38, 41.2, 43 a 45, 46 a 48, 52 a 53; 112 a 113; 114 a 118; 120 a 121 y 125 del R.O.F.R.J.E.L.; y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. - Revocar el nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local de la Concejala D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ, y nombrar en su sustitución a D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO.

SEGUNDO. - Revocar la delegación genérica del Área de BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD, MUJER, 3ª EDAD, ESCUELA DE ADULTOS ESCUELA DE MÚSICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, PARQUE MÓVIL DE BAZA, ANEJOS Y BARRIOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, EDUCACIÓN y JUVENTUD, efectuada en D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ, y efectuarla en favor del concejal D. RAMON LOPEZ RODRIGUEZ

TERCERO. - Efectuar las siguientes delegaciones específicas, en los servicios que, a continuación, se relacionan, dentro del ÁREA indicada anteriormente, a favor de los Concejales que se detallan, comprendiendo tanto la dirección

interna y la gestión de los servicios correspondientes. Se excluye expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

- D. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ CARREÑO : EDUCACIÓN
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CUARTO. - El presente Decreto tendrá validez mientras dure la baja por maternidad de D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ, quien asumirá, nuevamente, los nombramientos y delegaciones que en este Decreto quedan revocados en el momento en que se reincorpore a su actividad como Concejala de este Ayuntamiento de Baza.

QUINTO. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, a las personas designadas, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto.

En Baza, a 14 de Octubre de 2025
Firmado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde - Presidente